



Consejo de la Judicatura del Estado

13:33

331014 / 410

PRESENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
22 MAR 2022
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA
13 MAR 2022
RECIBIDO
MEXICALI, B.C.

Oficio No. VG/PJEB/ML/15/2022
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección a la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

MGDA. CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

3320110 / 410

Por medio del presente curso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle Acta Circunstanciada de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia, durante los días 17 y 18 de Febrero de 2022, misma que consta de 07 fojas, escritas por ambos lados. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin otro particular de momento le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 02 de marzo de 2022

LIC. DORA ILIANA GARCIA ANGULO

VISITADORA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Magistrado Jorge Ignacio Pérez Castañeda
C.c.p. Comisión de Carrera Judicial
C.c.p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C.c.p. Visitaduría



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURÍA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

PJBC

03 MAR 2022

MEXICALI, B.C.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día 17 de Febrero de 2022, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Julio Cesar García Serna**, Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, conjuntamente con la **Licenciada Dora Iliana García Angulo**, Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que se realiza los días 17 y 18 de Febrero de 2022.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,196 de fecha 03 de diciembre de 2021.

PERIODO DE VISITA: Del 28 de Junio del 2021 al 11 de Febrero de 2022.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Una vez constituido en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, que se encuentra fijado en los estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentra presente el Magistrado integrante de la Sala y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, se encuentran debidamente aseadas y ordenadas.

PRIMER DÍA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día Jueves 17 de Febrero del presente año, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Julio Cesar García Serna, Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con la **Licenciada Dora Iliana García Angulo, Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Sala Unitaria Especializada para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, a fin de realizar la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia, continuando con la formalidad de la presente acta circunstanciada.

MAGISTRADO

Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

Adria Socorro Caballero Méndez

Aída Guadalupe Medina Rivera

COMISARIO:

Sergio Velázquez Olivas

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:

RESULTANDO:

Al Magistrado JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, le fue notificado la realización de la presente visita el 15 de Febrero del año en curso, mediante oficio número VG/PJEBBC/MXL/12/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, así mismo, con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición de la suscrita la información que a continuación se detalla:



- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la sección de amparos, conteniendo la información de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseídos y pendientes.
- h) Durante la visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.

En uso de la voz el Magistrado Ponente sujeto a proceso de visita proporciona la siguiente información:

SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

Revisión 17 y 18 de febrero de 2022

Periodo comprendido del 28 de junio del 2021 al 11 de febrero de 2022.

- Listado del personal:

- *Magistrado de la Sala Unitaria:*

Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.

- *Personal administrativo:*

Adria Socorro Caballero Méndez.

Aída Guadalupe Medina Rivera.

- *Comisario:*

Sergio Velázquez Olivas.

- Relación de libros:

Esta ponencia lleva un control interno mediante los siguientes libros:

- Libro de Apelaciones
- Libro de Oficios
- Libro de Asuntos Varios
- Libro de Promociones
- Libro de Conflictos Competenciales
- Libro de Recusaciones
- Libro de Amparos
- Libro de Actuarios
- Libro de Recursos de Apelación Interpuestos en Contra de Procedimientos Abreviados



- En lo que respecta al apartado "movimiento de personal":

El 2 de agosto la Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez, quien se desempeñaba como Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria, fue designada Juez de Control con adscripción al Partido Judicial de Mexicali.

Desde esa fecha a la actual, no se ha designado secretaria proyectista

- Durante el periodo que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo o jurisdiccional a mi cargo.
- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de apelaciones, en el cual se registran los expedientes remitidos por la Secretaria General, o bien, por la Administración Judicial del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Tratándose de expedientes del sistema tradicional, a su recepción recae acuerdo de la Sala a fin de señalar fecha para la celebración de la audiencia de vista, sin que en este periodo se haya radicado algún recurso.
- En lo atinente a los asuntos iniciados conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, después de recibido el acuerdo de distribución, la Sala resuelve sobre la admisión o inadmisión del recurso y, en caso

PI

de que las partes lo soliciten o la Sala lo considere pertinente, se celebra audiencia y se emite resolución de segunda instancia.

Resoluciones:

Resoluciones de los tocas con audiencias celebradas

Sentido de las resoluciones	Cantidad	Porcentaje
* Confirmadas	7	63.64%
* Admisión de pruebas	1	9.09%
* Desistimiento	1	9.09%
* Revocadas	2	18.18%
	11	100%



Apelaciones:

Apelaciones registradas del 28 de junio del 2021 al 11 de febrero de 2022.

No	No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
1	NS 003/2021		Causa penal 010/2021	Ensenada	Violación equiparada	Defensor particular	Sentencia definitiva 25-mayo-21	02-jul-21	-	05-jul-21	Se revoca
2	NS 004/2021		Causa penal 003/2021	Tijuana	Homicidio calificado	Ministerio Público	Exclusión probatoria de fecha 18-mayo-21	06-jul-21	-	07-jul-21	Se admiten en apelación las pruebas ofrecidas por la

										fiscalía
3	NS 005/2021	Causa penal 38/2020	Mexicali	Homicidio calificado por ventaja	Defensor particular	Sentencia definitiva 13 -mayo-21	11-ago- 21	-	13-ago- 21	Se confirma
4	NS 006/2021	Causa penal 055/2021	Tijuana	contra la salud en la modalidad de posesión con fines de comercio en la variante de venta del psicotrópico Clorhidrato de Metanfetamin a y del estupefaciente Cánnabis Sativa	Defensor público Federal	Contra del auto de vinculación a proceso emitido en fecha 18-junio-21	09-sep- 21	-	13-sep-21	Se confirma
5	NS 007/2021	Causa penal 84/2021	Tijuana	contra la salud en la modalidad de narco menudeo en la hipótesis de posesión simple del psicotrópico denominado Metanfetamin a	Ministerio Público	auto de no vinculación a proceso emitido en audiencia de fecha 11- agosto- 21	28-sep- 21	-	29-sep-21	Se confirma
6	NS 008/2021	Causa penal 18/2021	Ensenad a	Violación equiparada	Abogado particular	Sentencia definitiva 31-agosto- 21	15-oct-21	-	18-oct-21	Se confirma
7	NS 009/2021	101/2021	Tijuana	Abuso sexual	Adolesce nte	Auto de vinculación a proceso emitido en audiencia de fecha 6-sept-21	29-oct-21	-	29-oct-21	Se confirma
8	NS 011/2021	43/2021	Ensenad a	Violación equiparada	Defensor particular	Auto de no vinculación a proceso emitido en audiencia de fecha 21-sept-21	05-nov- 21	-	05-nov-21	Se revoca
9	NS 010/2021	32/2021	Tijuana	Secuestro agravado	Defensor particular	Sentencia definitiva dictada en audiencia de fecha 02-sep-21	-	26-nov-21	01-dic-21	Se confirma

41-

10	NS 012/2021	[REDACTED]	Causa penal 71/2001	Mexicali	Homicidio calificado por ventaja	Defensor particular	Sentencia definitiva dictada en el procedimie nto abreviado con audiencia 29-sep-21	-	-	-	Desistimi ento
11	002/2021	[REDACTED]	Exp. 004/202 0	Tijuana	Privación de la libertad personal en la modalidad de secuestro	Defensor público	Sentencia definitiva 12-oct-21	25-nov- 21	08-dic-21	04-ene-22	Se confirma

- Se resolvieron en tiempo: 11 (100%)

- El mecanismo de control de asistencia del personal administrativo y del comisario, se realiza mediante reloj checador que se encuentra ubicado en el CEJA (Centro Estatal de Justicia Alternativa), en el que se registra la hora de entrada y de salida. Cabe mencionar que la Sala se encuentra en las instalaciones del CEJA.
- Durante el periodo que se revisa no se presentó asunto alguno en que me haya excusado.
- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de amparos, en el cual se registran los expedientes que son remitidos a la Sección de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos.

Amparo:

No. Toca	Nombre	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Autoridad Federal	Fecha en que llega amparo a sección de amparos	Fecha de resolución	Sentido del fallo
NS 008/2021	[REDACTED]	Ensenada	Violación equiparada	Tribunal Colegiado en turno	12-nov-21	-	-
NS 011/2021	[REDACTED]	Ensenada	Violación equiparada	Juzgado noveno de distrito en baja california, sede en ensenada	05 enero de 2022	-	-

Acto seguido se procede al análisis y revisión de la información proporcionada de la cual se desprende lo siguiente:

I.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Sistema Tradicional** (tocas) asignados a la ponencia, durante el periodo comprendido del 28 de Junio del 2021 al 11 de Febrero de 2022.

- Durante el periodo de la presente revisión, no se turnó a dicha ponencia ningún toca del Sistema Tradicional.

II.- Relación estadística generada de los **Recursos de Apelación del Nuevo Sistema** (tocas) asignados a la ponencia, durante el periodo comprendido del 28 de Junio del 2021 al 11 de Febrero de 2022.

Durante el periodo de la presente revisión, se turnaron a esta ponencia derivados de los tocas un total de **11 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Apelaciones confirmadas:	<u>07</u>
Apelaciones revocadas:	<u>02</u>
Apelación (admisión de pruebas) :	<u>01</u>
Apelación desestimación:	<u>01</u>
Total Apelaciones:	<u>11</u>



Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 28 de Junio del 2021 al 11 de Febrero de 2022, se turnaron a esta ponencia derivado de los **tocas, 11 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron:	<u>11</u> (100%)
Total Apelaciones:	<u>11</u>

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 28 de Junio del 2021 al 11 de Febrero de 2022, se presentó la siguiente información relativa a los **02 Juicios de Amparo del Nuevo Sistema de Justicia Penal** interpuestos contra actos de esa Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes:

Amparos Concedidos para Efectos:	<u>00</u>
Amparos Concedidos de Fondo:	<u>00</u>
Amparos negados:	<u>00</u>
Amparos sobreseídos:	<u>00</u>
Amparos en revisión:	<u>00</u>

Jr

Amparos en trámite: 02

Total de Amparos: 02

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día viernes 18 de Febrero del presente año, el suscrito Consejero Visitador **Licenciado Julio Cesar García Serna, Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con la **Licenciada Dora Iliana García Angulo, Visitadora General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, nos constituimos de nueva cuenta en las instalaciones que ocupa la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California**, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia.

MAGISTRADO

Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

Adria Socorro Caballero Méndez

Aída Guadalupe Medina Rivera

COMISARIO:

Sergio Velázquez Olivas

Con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	N 05/2021
Remite	Juez del Tribunal Unitario de Juicio Oral para Adolescentes del Partido Judicial de Mexicali, Baja

	California
Causa Penal	38/2020
Fojas	82
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de Remisión	15/Junio/2021
Fecha de Recibido por Oficialía de Partes	15/Junio/2021
Fecha de Admisión	13/Agosto/2021
Fecha de publicación de admisión y # Bol. Jud.	----
Número y fecha de devolución de la requisitoria	----
Fecha de presentación de agravios	03/Junio/2021
Fecha en que se dicta sentencia	13/Agosto/2021
Fecha de publicación de Sentencia y # de Bol. Jud.	----
RESUELVE:	
<p>I.- Se confirma en apelación la sentencia definitiva dictada por la Juez del Tribunal Unitario de Juicio Oral del Poder Judicial del Estado de Baja California, Luz Adriana Macías Molina, en el partido judicial de Mexicali, el día trece de mayo de dos mil veintiuno, en la causa penal de adolescentes 038/2020, seguida a [REDACTED], por el delito de homicidio calificado por ventaja.</p> <p>II.- Notifíquese personalmente a las partes, para tal efecto envíese testimonios de la presente resolución a la Administración Judicial (Área Especializada para Adolescentes), así como a la Juez del Tribunal Unitario del Juicio Oral del Poder Judicial del Estado de Baja California, en el partido judicial de Mexicali que dictó la sentencia definitiva impugnada y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.</p> <p>Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma electrónicamente ante el Secretario General de Acuerdos Interino, Francisco Castro Muñoz, que da fe, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y III; 2, 3, fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX; 4 fracciones I y II; 11, 12 y 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>	

PODER
 CONSEJO DE
 DEL
 VISTI

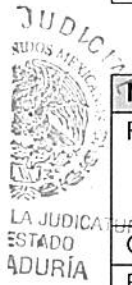
Número de Toca	N 006/2021
Remite	Juez del Tribunal Unitario de Juicio Oral para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California
Causa Penal	55/2021
Fojas	42
Contra	Auto de Vinculación a Proceso
Fecha de Remisión	09/Julio/2021
Fecha de Recibido por Oficialía de Partes	09/Julio/2021
Fecha de Admisión	03/Septiembre/2021
Fecha de publicación de admisión y # Bol. Jud.	----
Número y fecha de devolución de la requisitoria	----
Fecha de presentación de agravios	24/Junio/2021
Fecha en que se dicta sentencia	03/Septiembre/2021
Fecha de publicación de Sentencia y # de Bol. Jud.	----
RESUELVE:	
<p>Primero. Se confirma en apelación el auto de vinculación a proceso dictado por la Jueza de Control para Adolescente del Poder Judicial del Estado de Baja California, Luz María Félix Figüeroa, en el partido judicial de Tijuana, el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno, en la</p>	

[Handwritten signature]

causa penal de adolescentes 055/2021, seguida al adolescente [REDACTED], por los hechos tipificados como delito contra la salud en la modalidad de posesión con fines de comercio en la variante de venta del psicotrópico Clorhidrato de Metanfetamina y del estupefaciente Cándabis Sativa, previsto y sancionado por los artículos 195 párrafo primero, 193 y 194 fracción primera, del Código Penal Federal, en relación con los numerales 234 y 245 de la Ley General de Salud; y portación de arma de fuego de uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado por los numerales 83 TER, fracción II, en relación con el 11, inciso B, ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Segundo. Notifíquese personalmente a las partes; para tal efecto envíese testimonios de la presente resolución a la **Administración Judicial (Área Especializada para Adolescentes)**, así como a la Jueza de Control para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Baja California, en el partido judicial de Tijuana, que dictó el auto de vinculación a proceso y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma electrónicamente ante el Secretario General de Acuerdos Interino, Francisco Castro Muñoz, que da fe, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y III; 2, 3, fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX; 4 fracciones I y II; 11, 12 y 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.



Número de Toca	N 007/2021
Remite	Juez del Tribunal Unitario de Juicio Oral para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California
Causa Penal	84/2021
Fojas	33
Contra	Auto de no Vinculación a Proceso
Fecha de Remisión	08/Septiembre/2021
Fecha de Recibido por Oficialía de Partes	08/Septiembre/2021
Fecha de Admisión	29/Septiembre/2021
Fecha de publicación de admisión y # Bol. Jud.	----
Número y fecha de devolución de la requisitoria	---
Fecha de presentación de agravios	06/Agosto/2021
Fecha en que se dicta sentencia	29/Septiembre/2021
Fecha de publicación de Sentencia y # de Bol. Jud.	----

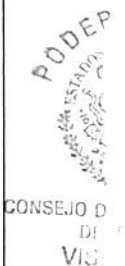
RESUELVE:

Primero. Se **confirma** en apelación el auto de no vinculación a proceso dictado por la Jueza de Control para Adolescente del Poder Judicial del Estado de Baja California, Luz María Félix Figueroa, en el partido judicial de Tijuana, el día once de agosto de dos mil veintiuno, en la causa penal de adolescentes 084/2021, seguida al adolescente [REDACTED], por los hechos tipificados como delito contra la salud en la modalidad de narco menudeo en la hipótesis de posesión simple del psicotrópico denominado Metanfetamina, previsto y sancionado por los artículos 245 fracción II, 473 fracción VI, 474, 477 párrafo primero de la Ley General de Salud en relación directa con el artículo 160 Bis del Código Penal del Estado, así como en los artículos 14 fracción I y 16 fracción I del mismo Código Penal.

Segundo. Notifíquese personalmente a las partes; para tal efecto envíese testimonios de la presente resolución a la **Administración Judicial (Área Especializada para Adolescentes)**, así como a la Jueza de Control para Adolescentes del Poder Judicial del Estado de Baja California, en el partido judicial de Tijuana, que dictó el auto de vinculación a proceso y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante el Secretario General de Acuerdos Interino, Francisco Castro Muñoz, que da fe.

Número de Toca	N 009/2021
Remite	Juez del Tribunal Unitario de Juicio Oral para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California
Causa Penal	101/2021
Fojas	46
Contra	Auto de Vinculación a Proceso
Fecha de Remisión	05/Octubre/2021
Fecha de Recibido por Oficialía de Partes	05/Octubre/2021
Fecha de Admisión	29/Octubre/2021
Fecha de publicación de admisión y # Bol. Jud.	----
Número y fecha de devolución de la requisitoria	-----
Fecha de presentación de agravios	13/Septiembre/2021
Fecha de contestación de agravios/adhesión	M.P. 21/Septiembre/2021 Defensora Pública 21/Septiembre/2021
Fecha en que se dicta sentencia	29/Octubre/2021
Fecha de publicación de Sentencia y # de Bol. Jud.	-----
RESUELVE:	
<p>Primero. Se confirma en apelación el auto de vinculación a proceso dictado por la Juez de Control para Adolescentes del Poder Judicial del Estado, licenciada Luz María Félix Figueroa, en el partido judicial de Tijuana, el día seis de septiembre de dos mil veintiuno, en la causa penal de adolescentes 101/2021, seguida a [REDACTED], como probable responsable del hecho tipificado como abuso sexual, previsto en el artículo 180 BIS del Código Penal del Estado de Baja California, y en términos de los numerales 14 fracción I y 16 fracción I, de la misma codificación.</p> <p>Segundo. Notifíquese personalmente a las partes; para tal efecto envíese testimonios de la presente resolución a la Administración Judicial (Área Especializada para Adolescentes), así como a la Juez que dictó la sentencia definitiva y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.</p> <p>Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante el Secretario General de Acuerdos Interino, licenciado Francisco Castro Muñoz, que da fe.</p>	



Número de Toca	N 010/2021
Remite	Juez del Tribunal Unitario de Enjuiciamiento para Adolescentes del Partido Judicial de Tijuana, Baja California
Causa Penal	32/2021
Fojas	78
Contra	Sentencia Definitiva
Fecha de Remisión	06/Octubre/2021
Fecha de Recibido por Oficialía de Partes	12/Octubre/2021
Fecha de Admisión	23/Septiembre/2021
Fecha de publicación de admisión y # Bol. Jud.	----
Número y fecha de devolución de la requisitoria	No. 374/2021 23/Noviembre/2021
Fecha de Audiencia señalada	26/Noviembre/2021
Fecha de presentación de agravios	22/Septiembre/2021
Fecha en que se dicta sentencia	01/Diciembre/2021
Fecha de publicación de Sentencia y # de Bol. Jud.	-----

# de Bol. Jud.	
RESUELVE:	
<p>Primero. Se confirma en apelación la sentencia definitiva dictada en fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, por el Juez Especializado en Adolescentes en funciones de Tribunal Unitario de Enjuiciamiento, Juan Carlos Castañeda Álvarez, en la causa penal 32/2021, en contra de [REDACTED], por el hecho que la ley señala como delito de secuestro agravado, previsto en los artículos 9 fracción I, inciso a), 10, fracción I, inciso b) y c), y 11, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.</p> <p>Segundo. Notifíquese personalmente a las partes; para tal efecto envíese testimonio de la presente resolución a la Administración Judicial (Área Especializada para Adolescentes), así como al Juez que dictó la sentencia definitiva y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido.</p> <p>Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma electrónicamente ante el Secretario General de Acuerdos Interino, Francisco Castro Muñoz, que da fe, con fundamento en los artículos 1, fracciones I y III; 2, 3, fracciones I, II, XIX, XX, XXV, y XXX; 4 fracciones I y II; 11, 12 y 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>	

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

La ponencia presenta estadística y expedientes en orden, además de disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



**CONSIDERACIONES DEL MAGISTRADO
OBSERVACIONES GENERALES:**

Durante el tiempo en que se desarrolló la Visita Ordinaria de Inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ No se presentó ninguna queja en contra de Servidores Públicos adscritos a la Sala.
- ✓ Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.
- ✓ Buena disposición para el desahogo de la inspección.
- ✓ El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz del Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda Magistrado de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del



Tribunal Superior de Justicia del Estado manifiesta: No tener alguna otra que realizar.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURÍA

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las QUINCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, el **MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA**, así como el Consejero Visitador integrante del Consejo de la Judicatura **LICENCIADO JULIO CESAR GARCÍA SERNA** y la Visitadora General **LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO**.



LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA

MAGISTRADO



LIC. JULIO CESAR GARCÍA SERNA

CONSEJERO



LIC. DORA ILIANA GARCÍA ANGULO

VISITADORA GENERAL

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. VG/PJEBBC/MXL/15/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 17 Y 18 DE FEBRERO DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 16 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO